



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
RADICACION: 47-189-40-89-001-2018-00509-00
DEMANDANTE: COOMUNIDAD
DEMANDADO: MAURICIO QUINTERO GÓMEZ Y OTRO

Ciénaga, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo ordenado en sentencia dentro del presente proceso se procede a liquidar las costas así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 44.326,00
NOTIFICACION	\$ 35.500,00
CAUCION	\$ 0,00
TOTAL	\$ 79.826,00

De la anterior liquidación se da traslado a la parte por el término de tres (03) días de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
SECRETARIA